

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan dos becas de Introducción a la Investigación destinadas a titulados de FP 2, rama Química.

#### 1. Objetivos:

Las becas están destinadas a titulados en Formación Profesional II y tienen por objeto la preparación de personal cualificado.

#### 2. Temos de Aplicación:

2.1. Proyecto ref. PL910912. «Desarrollo de sistemas bacterianos para la determinación de espectros mutacionales de carcinógenos químicos». Investigador responsable: Profa. Dra. Carmen Pueyo de la Cuesta.

2.2. Proyecto ref. EV5V-CT91CT91-0147. «Desarrollo del ensayo de mutagénesis en sitios de restricción». Investigador responsable: Prof. Dr. Juan López Barea.

#### 3. Requisitos de los solicitantes:

3.1. Poseer la nacionalidad española.

3.2. Titulación: FPII (rama química).

#### 4. Dotación de las Becas:

4.1. Una asignación mensual de 75.000 ptas.

4.2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médico.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### 5. Duración de las becas:

5.1. Proyecto ref. PL910912: un año prorrogable por dos años más.

5.2. Proyecto ref. EV5V-CT91CT91-0147: un año prorrogable por uno más.

Las prórrogas estarán condicionadas en su caso a la finalización del proyecto.

#### 6. Carácter de las becas:

6.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba.

#### 7. Condiciones de disfrute:

7.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en el proyecto, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

#### 8. Solicitudes y documentación:

8.1. Las solicitudes se formalizarán en instancias dirigidas al Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba.

8.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- fotocopia del D.N.I.
- fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- currículum vitae del candidato.
- indicación del proyecto al que se pretende quedar adscrito.

#### 9. Selección y valoración de las solicitudes:

La selección y valoración de solicitudes se realizará por una Comisión creada al efecto.

Las decisiones adoptadas por la Comisión son inapelables.

#### 10. Obligaciones de los becarios:

Los becarios están obligados a:

a) desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con el proyecto de investigación correspondiente.

b) enviar al Vicerrectorado de Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de Investigación un informe final sobre la labor realizada, con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la nulidad de la beca concedida.

#### 11. Plazo de solicitud:

Diez días naturales desde la publicación en el BOJA.

Córdoba, 17 de noviembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se hace público la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18. 5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

### A N E X O

Nº Expediente: 00.G.41.2.344.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.

Importe: 100.000 ptas.

Objeto: Subvención Específica para el «Programa Juvenil XIX Fiesta de la Guitarra».

Nº Expediente: 01.G.41.2320.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tocina.

Importe: 66.250-ptas.

Objeto: Gastos de entierro de un vecino de la localidad afectado en el Accidente de Torreblanca.

Nº Expediente: 01.G.11.2.321.

Beneficiario: Manuel Reol Sánchez.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda Económica Social.

Nº Expediente: 00.G.11.343.

Beneficiario: José Mº Terroba Ruiz.

Importe: 50.000 ptas.

Objeto: Ayuda Económica Social.

ORDEN de 23 de noviembre de 1992, mediante la que se amplía la de 5 de octubre, por la que se hacían públicas las subvenciones concedidas con cargo al fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992.

Mediante Orden de 3 de noviembre de 1991, se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992.

Asimismo, por Orden de 5 de octubre de 1992 se hizo pública la relación de subvenciones concedidas con cargo a dicho Fondo (BOJA núm. 104, de 17 de octubre de 1992).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, por la que procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al citado Fondo, en conexión con lo dispuesto en los artículos 7.2. y 8.5 del Decreto 334/88, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, tengo a bien disponer:

Añadir en el Anexo de la Orden de 5 de octubre de 1992 al siguiente beneficiario:

Expediente Nº: 18-J/92, SB.

Beneficiario: José Rafael Lobillo Eguibar.

Denominación del proyecto: «Formación Técnica de Jóvenes Ve-

terinarios e Ingenieros Agrónomos de cara a la Corporación Internacional».

Importe Total: 4.000.000 Ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Economía de la Salud para la preparación, difusión y organización de las V Jornadas de Economía de los Servicios Sociales.*

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder subvención a la Asociación de Economía de la Salud, por importe de 4.000.000 Ptas para cubrir los gastos de preparación, difusión y organización de las V Jornadas de Economía de los Servicios Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Director General, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.*

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### ANEXO

Correspondientes al «AD» nº 517324.  
Expediente nº 01.F.99.2.89.

Casa de Andalucía de Polinya.  
134.465 Ptas.

Casa Cultural Andaluza de Montcada.  
460.036 Ptas.

Correspondientes al «AD» nº 550309.  
Expediente nº 01.F.99.2.330.

Casa de Andalucía en Barcelona.  
743.750 Ptas.

Casa de Andalucía en Aranda de Duero.  
228.484 Ptas.

Casa Regional Andaluza de Fuenlabrada.  
228.479 Ptas.

Casa de Andalucía en Colmenar Viejo.  
228.479 Ptas.

Centro Cultural Andalúz-Casa Gaditana de Madrid.  
228.479 Ptas.

Centro Andaluz Cultural y Deportivo «Peñarroya» de Vilvoorde.  
228.479 Ptas.

Casa de Andalucía en Alcadia.  
100.000 Ptas.

Casa de Andalucía en Vallecas-Villa.  
228.479 Ptas.

Federación de Asociaciones Culturales Andaluzas de Bélgica.  
350.000 Ptas.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas asistenciales concedidas a emigrantes e inmigrantes y sus familias.*

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### ANEXO

Expediente nº 01.F.18.2.328.  
Beneficiario: María de la Cabeza Pérez Martín.  
Importe: 300.000 Ptas.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.*

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### ANEXO

Expediente nº 01.F.41.2.326.  
Beneficiario: Ayto. Marinaleda (Sevilla).  
Importe: 500.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.324.  
Beneficiario: Ayto. Pedrera (Sevilla).  
Importe: 760.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.327.  
Beneficiario: Ayto. Villanueva de San Juan (Sevilla).  
Importe: 760.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.325.  
Beneficiario: Ayto. de Pruna (Sevilla).  
Importe: 760.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.18.2.346.  
Beneficiario: Ayto. de Matril (Granada).